

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS, DE EUROVIAJES & TUR S. A.

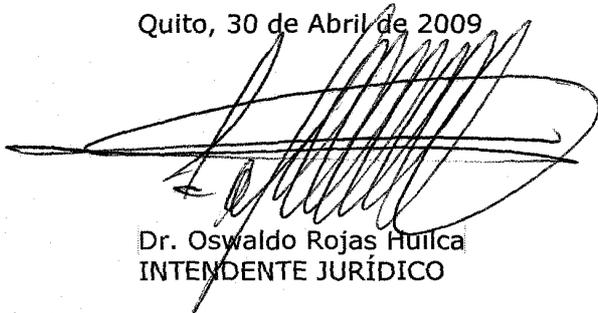
Se comunica al público que EUROVIAJES & TUR S.A. reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Septiembre de 2008. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **09.Q.IJ.001815** de **30 de Abril de 2009**

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reforma los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto del Estatuto Social, referentes al Presidente y Gerente General, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- DEL PRESIDENTE: El Presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General, por el lapso de cinco años, pudiendo ser reelegido..."; y,

"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General de la compañía será nombrado por la Junta General, por el lapso de cinco años,...".

Quito, 30 de Abril de 2009



Dr. Oswaldo Rojas Huilca
INTENDENTE JURÍDICO

FAP/EAdEB.
EXP. 50853
Tr. 01.1.09.000436



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.